



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta al momento de la liquidación de crédito los abonos manifestados por el apoderado de la parte demandante, en escrito que obra a ítem 23 del expediente digital, en cuantía de \$1.550.000 y \$3.000.000, los cuales deberán ser imputados conforme a los lineamientos del Art. 1653 del C.C., en las fechas descritas en el memorial en mención.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09f442c1482b1cdc8e083ec9a660973cbe657e8bc0bb0c4bff7c484c1a22aec3

Documento generado en 05/05/2021 02:47:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 06 de mayo de 2021